

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENTE CONTRACTUAL	Teniente Coronel LIBARDO CERQUERA PASTRANA DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE GENAC PERSONAL Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022																																				
2. GERENTE DEL PROYECTO	OSCAR SALAS BOCANEGRA C.C No. 79.750.743 expedida en Bogotá, D.C. Cargo: DIRECTOR DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000393 de fecha 07-01-2025																																				
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="467 674 743 701">Supervisor No. 1</td> <td data-bbox="743 674 1479 701">TC. JHON MONSALVE CORDOBA</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="467 701 743 728">1</td> <td data-bbox="743 701 1479 728">CC. 94'524.719</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="467 728 743 779">CARGO:</td> <td data-bbox="743 728 1479 779">Director Dirección de Planeación Estratégica y/o quien haga sus veces en el cargo.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="467 779 743 806">Resolución de Nombramiento No. 00000393 de fecha 07-01-2025</td> <td data-bbox="743 779 1479 806"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="467 806 488 833">1</td> <td data-bbox="488 806 553 833">PS</td> <td data-bbox="553 806 1479 833">CARLOS ALBERTO HENAO FONSECA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="467 833 488 861">2</td> <td data-bbox="488 833 553 861">PS</td> <td data-bbox="553 833 1479 861">DAVID MAURICIO GONZALEZ ORTIZ</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="467 905 743 932">Supervisor No. 2</td> <td data-bbox="743 905 1479 932">TC. CLAUDIA PATRICIA GIL MEDINA</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="467 932 743 959">1</td> <td data-bbox="743 932 1479 959">CC. 52'313.942</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="467 959 743 1010">CARGO:</td> <td data-bbox="743 959 1479 1010">Director Dirección de Gestión de Calidad y/o quien haga sus veces en el cargo</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="467 1010 743 1037">Resolución de Nombramiento No. 00000393 de fecha 07-01-2025</td> <td data-bbox="743 1010 1479 1037"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="467 1037 488 1064">1</td> <td data-bbox="488 1037 553 1064">PS</td> <td data-bbox="553 1037 1479 1064">YESAIRA ORTIZ ZAMBRANO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="467 1064 488 1092">2</td> <td data-bbox="488 1064 553 1092">PS</td> <td data-bbox="553 1064 1479 1092">RICARDO DÍAZ CIFUENTES</td> </tr> </table>	Supervisor No. 1		TC. JHON MONSALVE CORDOBA	1		CC. 94'524.719	CARGO:		Director Dirección de Planeación Estratégica y/o quien haga sus veces en el cargo.	Resolución de Nombramiento No. 00000393 de fecha 07-01-2025			1	PS	CARLOS ALBERTO HENAO FONSECA	2	PS	DAVID MAURICIO GONZALEZ ORTIZ	Supervisor No. 2		TC. CLAUDIA PATRICIA GIL MEDINA	1		CC. 52'313.942	CARGO:		Director Dirección de Gestión de Calidad y/o quien haga sus veces en el cargo	Resolución de Nombramiento No. 00000393 de fecha 07-01-2025			1	PS	YESAIRA ORTIZ ZAMBRANO	2	PS	RICARDO DÍAZ CIFUENTES
Supervisor No. 1		TC. JHON MONSALVE CORDOBA																																			
1		CC. 94'524.719																																			
CARGO:		Director Dirección de Planeación Estratégica y/o quien haga sus veces en el cargo.																																			
Resolución de Nombramiento No. 00000393 de fecha 07-01-2025																																					
1	PS	CARLOS ALBERTO HENAO FONSECA																																			
2	PS	DAVID MAURICIO GONZALEZ ORTIZ																																			
Supervisor No. 2		TC. CLAUDIA PATRICIA GIL MEDINA																																			
1		CC. 52'313.942																																			
CARGO:		Director Dirección de Gestión de Calidad y/o quien haga sus veces en el cargo																																			
Resolución de Nombramiento No. 00000393 de fecha 07-01-2025																																					
1	PS	YESAIRA ORTIZ ZAMBRANO																																			
2	PS	RICARDO DÍAZ CIFUENTES																																			
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR ¹	MY. EDISON MONTES CADENA C.C No. 1'051.474.339 expedida en Aquitania, Boyacá Cargo: OFICIAL PLANEACION ESTRATEGICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000393 de fecha 07-01-2025																																				
5. COMITÉ EVALUADOR	MY. FEDERICO JIMÉNEZ RAMIREZ C.C No. 1'053.778.144 expedida en Manizales, Caldas Cargo: OFICIAL DE DESARROLLO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000393 de fecha 07-01-2025																																				
6. CDP	No. 6525 Fecha expedición: 2025-01-15 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor \$1.537.770.000																																				
7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN CEDE5																																				

¹No es necesario el nombramiento de un comité plural

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



EC0110-1

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

<p>8. TIPO DE CONTRATO</p>	<p>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión SEGÚN EL CASO</p> <p>Contrato de prestación de servicios profesionales se encuentra como su nombre lo dice para los prestadores de servicios que tiene un título de pregrado profesional o cuentan con posgrado.</p> <p>Contrato de servicios de apoyo a la gestión, son todo aquellos en los cuales se contrata servicios técnicos</p> <p>Nota: En los procesos puede existir convergencia de los dos tipologías de contrato</p>
<p>9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)</p>	
<p>a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</p>	<p>Descripción de la necesidad, la cual debe ser temporal, sin ánimo de permanencia.</p> <p>Certificación no inferior a 30 días, de planta emitida por el S1,B1,D1 (Debe hacer parte integral del estudio previo)</p> <p>Para dar cumplimiento a la misión del Departamento de Planeación (CEDE5), se hace necesario contratar profesionales, técnicos y/o tecnólogos multidisciplinarios, teniendo en cuenta que la planeación y asesoramiento de las Jefaturas que integran el Ejército Nacional, requieren de un equipo de personal robusto que cuenten con la experiencia y los conocimientos para gestionar el planeamiento de la Fuerza, es por ello que para cada una de las Direcciones que componen el Departamento así:</p> <p>DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN (CEDE5)</p> <p>El Departamento actualmente cuenta con la Oficina de Asesorías, encargada específicamente de proveer a las 5 Direcciones de asesoramiento global, en temas vitales tales como el asesoramiento jurídico a todos los Directores en el tema de contratación de prestadores de servicios, en contratación estatal y en los temas legales administrativos que surjan en el día a día los cuales necesiten respuesta jurídica, a su vez la oficina de asesorías debe contar con publicistas con conocimientos y experiencia en la realización de medios y estrategias de comunicación, mercadeo, diseño gráfico y publicidad para el Comandante General del Ejército Nacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que el personal civil de planta que se encuentra en la TOE, no tiene los conocimientos especializados en las diferentes necesidades descritas anteriormente, motivo por el cual se necesita personal especializado en diferentes áreas del saber para cumplir con los objetivos y capacidades de la dirección dada su importancia en el direccionamiento de la Fuerza en el corto y mediano plazo.</p> <p>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD (DIGEC)</p> <p>El Departamento de Planeación dentro de su organización y con el fin de cumplir con su misión cuenta con la Dirección de Gestión de Calidad la cual diseña, desarrolla, implementa, mantiene, revisa y mejora el Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a los requisitos legales, organizacionales y de las partes interesadas, utilizando prácticas innovadoras, ejemplares y proactivas con el fin de dar cumplimiento a la ley.</p> <p>De conformidad con lo expuesto, se hace necesario contratar profesionales idóneos en la gestión de procesos y procedimientos del SIG, el análisis de riesgos, desarrollo de acciones correctivas, preventivas y de mejora, diseño de estrategias de mejoramiento continuo acuerdo con las exigencias derivadas de la dinámica administrativa de la Fuerza y la especialización de sus funciones, así:</p> <p>A la fecha esta Dirección, no cuenta con personal de planta suficiente que apoye Gestión de Calidad y facilite el proceso de toma de decisiones del mando, además de los diferentes procesos y procedimientos que se emiten.</p> <p>La Dirección de Gestión de Calidad de acuerdo a TOE, debería contar con el personal Civil así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIRECCIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

- Auxiliar administrativo (01)
- **ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN**
 - Profesional de Defensa "Analista de Implementación" (03)
 - Técnico Analista de Implementación (1)
- **ÁREA DE DESARROLLO**
 - Profesional de Defensa "Analista de Desarrollo" (03)
 - Técnico Analista de Desarrollo (1)
- **ÁREA MANTENIMIENTO Y MEJORA**
 - Profesional de Defensa "Analista de Mantenimiento y Mejora" (02)

Consecuente con lo expuesto, la Dirección de gestión de calidad, requiere la contratación de los siguientes profesionales:

1. Se requiere de un (1) profesional en administración pública con conocimiento en sistemas de gestión de calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es esencial para la Dirección de Gestión de Calidad del Ejército Nacional, con el fin de optimizar los procesos de planeación, gestión y calidad. Este profesional será clave para la elaboración, actualización y revisión metodológica de las directivas permanentes de los 43 procesos del Ejército, asegurando su alineación con los estándares de calidad y las mejores prácticas de gestión. Su experiencia permitirá asesorar en el desarrollo de nuevas metodologías y herramientas que garanticen la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión (SIG), fortaleciendo la implementación y el monitoreo del MIPG en toda la institución. Además, su capacidad para asesorar, capacitar y acompañar a los líderes de procesos y políticas de gestión y desempeño, contribuirá a fortalecer la cultura de mejora continua y a mejorar la eficiencia en la gestión interna.
2. Se requiere de un (1) profesional Ingeniero Industrial con conocimientos con conocimiento en sistema de gestión de calidad y modelo integrado de planeación y gestión, para el mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión del Ejército nacional, este perfil será clave en el acompañamiento a las unidades del Ejército, verificando la correcta implementación del SIG de acuerdo con el plan de acompañamientos, y proporcionando informes detallados con recomendaciones para los líderes de proceso. Además, su experiencia permitirá asesorar y apoyar en la identificación, seguimiento y gestión de riesgos, indicadores, planes de mejoramiento, salidas no conformes y otros aspectos clave para la mejora continua del sistema. La gestión adecuada de las Salidas No Conformes, generando informes semestrales y anuales, será crucial para la optimización de los procesos y la mitigación de posibles desviaciones en el cumplimiento de los estándares establecidos. El profesional también desempeñará un rol clave en la consolidación y preparación de la información de gestión del SIG, garantizando que los altos mandos reciban reportes claros y organizados, lo que facilita la toma de decisiones informadas. Su participación en la actualización de los procedimientos transversales al SIG permitirá mantener al Ejército alineado con las mejores prácticas de gestión de calidad y cumplimiento de normativas internas y externas, entre otros.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (DIPLE)

El Departamento de Planeación dentro de su organización y con el fin de cumplir con su misión cuenta con la Dirección de Planeamiento Estratégico, la cual tiene como función emitir, propuestas de formulación de políticas relacionadas con el planeamiento estratégico; para determinar las metodologías apropiadas y realizar los análisis de planeación estratégica que permitan la toma de decisiones del mando a mediano y corto plazo.

Es importante tener en cuenta que el personal civil de planta que se encuentra en la TOE, no está actualmente en la dirección, motivo por el cual se necesita personal con conocimientos multidisciplinarios especializados áreas del saber para cumplir con los objetivos y capacidades dada su importancia en el direccionamiento de la Fuerza en el corto y mediano plazo.

La dirección de planeación estratégica se encuentra dividida de la siguiente forma:

- **DIRECCIÓN**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.

Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional analista en planeación (01) • ÁREA DE PLANEACIÓN <ul style="list-style-type: none"> - Profesional analista alineamiento de planes (02) - Técnico analista alineamiento de planes (02) - Profesional analista planeamiento estratégico (04) - Técnico analista planeamiento estratégico • ÁREA DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS <ul style="list-style-type: none"> - Profesional analista en planeación estratégica (03) - Profesional analista contexto operacional estratégico (03) - Profesional analista enlace COTEF (02) <p>Consecuente con lo expuesto, la Dirección de Planeación Estratégica, requiere la contratación de los siguientes profesionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se requiere de un (01) profesional en Administración de Empresas conocimientos en planeación estratégica con el fin de fortalecer la Dirección de Planeación Estratégica del Departamento de Planeación del Ejército, para asesorar y elaborar planes, políticas, metodologías y documentos de análisis e investigación orientados al cumplimiento y mejora continua de los requisitos del proceso de planeación estratégica, que contribuyan a fortalecer la planeación institucional en el Departamento de Planeación (CEDE5), y principalmente en la Dirección de Planeamiento Estratégico (DIPLE), entre otros. 2. Se requiere de un (01) profesional en ciencia política y gobierno, con conocimientos en planeación estratégica, con el fin que asesore y elaborare planes, políticas, metodologías y documentos de análisis e investigación orientados al cumplimiento y mejora continua de los requisitos del proceso de planeación estratégica, que contribuyan a fortalecer la planeación institucional en el Departamento de Planeación (CEDE5), y principalmente en la Dirección de Planeamiento Estratégico (DIPLE), entre otros. 																																
<p>b. PERFIL DEL PROFESIONAL</p>	<p>Incluir el perfil del profesional de acuerdo con las tablas relacionadas en el anexo A (Categoría y Nivel), tabla de honorarios personas naturales, del presente Plan.</p> <p>Indicar si requiere un militar de la reserva (R), previa verificación de inhabilidades e incompatibilidades, antecedentes disciplinarios, antecedentes profesionales, certificado de buena conducta del ejército nacional y certificado del SIATH.</p> <table border="1" data-bbox="448 1394 1500 1671"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th colspan="2">PERFIL PLAN</th> <th rowspan="2">EXPERIENCIA PROFESIONAL</th> <th rowspan="2">POSGRAD O</th> </tr> <tr> <th>CATEGORÍ A</th> <th>TÍTULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PROFESIONAL</td> <td>H</td> <td>Administración pública</td> <td>0 meses a 12 meses o más</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PROFESIONAL</td> <td>H</td> <td>Ingeniería Industrial</td> <td>0 meses a 12 meses o más</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PROFESIONAL</td> <td>H</td> <td>Administración de Empresas</td> <td>0 meses a 12 meses o más</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PROFESIONAL</td> <td>H</td> <td>Ciencia Política y Gobierno</td> <td>0 meses a 12 meses o más</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PLAN		EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRAD O	CATEGORÍ A	TÍTULO	1	PROFESIONAL	H	Administración pública	0 meses a 12 meses o más	N/A	2	PROFESIONAL	H	Ingeniería Industrial	0 meses a 12 meses o más	N/A	3	PROFESIONAL	H	Administración de Empresas	0 meses a 12 meses o más	N/A	4	PROFESIONAL	H	Ciencia Política y Gobierno	0 meses a 12 meses o más	N/A
ITEM	ACTIVIDAD			PERFIL PLAN				EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRAD O																								
		CATEGORÍ A	TÍTULO																														
1	PROFESIONAL	H	Administración pública	0 meses a 12 meses o más	N/A																												
2	PROFESIONAL	H	Ingeniería Industrial	0 meses a 12 meses o más	N/A																												
3	PROFESIONAL	H	Administración de Empresas	0 meses a 12 meses o más	N/A																												
4	PROFESIONAL	H	Ciencia Política y Gobierno	0 meses a 12 meses o más	N/A																												

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C
Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**

c. OBJETO CONTRACTUAL	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL
	1	Administración pública	Prestar los servicios profesionales para asesorar en el sistema integrado de gestión, en el departamento de planeación, dirección de gestión de calidad en el Ejército nacional.
	2	Ingeniería Industrial	Prestar los servicios profesionales con conocimiento en sistema de gestión de calidad y modelo integrado de planeación y gestión, para el mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión del Ejército nacional.
	3	Administración de Empresas	Prestar los servicios como profesional, para asesorar y elaborar planes, políticas, metodologías y documentos de análisis e investigación orientados al cumplimiento y mejora continua de los requisitos del proceso de planeación estratégica, que contribuyan a fortalecer la planeación institucional en el Departamento de Planeación (CEDE5), y principalmente en la Dirección de Planeamiento Estratégico (DIPLE).
	4	Ciencia Política y Gobierno	Prestar los servicios como profesional, para asesorar y elaborar planes, políticas, metodologías y documentos de análisis e investigación orientados al cumplimiento y mejora continua de los requisitos del proceso de planeación estratégica, que contribuyan a fortalecer la planeación institucional en el Departamento de Planeación (CEDE5), y principalmente en la Dirección de Planeamiento Estratégico (DIPLE).

d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
	1	Administración pública	<p>Obligaciones Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y apoyar en el seguimiento a la administración de riesgos y gestión y oportunidades de acuerdo a las metodologías vigentes, generando informes y recomendaciones según sea requerido. 2. Capacitar y acompañar a los 43 procesos del Ejército Nacional en la identificación de los riesgos de acuerdo a la metodología vigente para la vigencia 2026. 3. Apoyar en la actualización de los documentos rectores para la administración de riesgos y gestión de oportunidades del EJC (Guía para la administración de riesgos y oportunidades, procedimiento para la administración de riesgos y gestión de oportunidades, directiva) teniendo en cuenta la normatividad vigente. 4. Asesorar y apoyar en la proyección de la información para la Blackboard y Syllabus de los cursos de capacitación del SIG, enfocados en la administración de riesgos y gestión y oportunidades en el EJC. 5. Verificación y consolidación del cargue de los soportes documentales de los controles en la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) de riesgos y oportunidades para los análisis trimestrales. 6. Apoyar en la elaboración y consolidación de los informes trimestrales y anuales de la administración de riesgos y gestión de oportunidades. 7. Asesorar, capacitar y acompañar a los procesos del Ejército en la aplicabilidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión. 8. Apoyar a todas las áreas de la Dirección de Gestión de Calidad, en las diferentes actividades que sean requeridas y que tengan relación con su objeto contractual, según solicitud del supervisor del contrato. 9. Realizar acompañamiento a las unidades del Ejército Nacional, para verificar el Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con el plan de acompañamiento de la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

		<p>vigilancia, dejando el respectivo informe y oficios a los líderes del proceso con las recomendaciones.</p> <p>10. Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la ley 594 de 2000, y el sistema de gestión documental, de acuerdo a lo estipulado por el comando superior a través de sus boletines y demás documentos.</p> <p>11. Los días viernes de cada semana se debe evacuar los documentos que se encuentren en el usuario de sistema de gestión documental.</p> <p>12. Una vez culmine el contrato, debe hacer entrega de la documentación debidamente organizada de acuerdo a la ley general de archivo y demás normas establecidas por la Fuerza.</p> <p>13. Entregar en buen estado los bienes que se le hayan confiado para el desarrollo de sus obligaciones contractuales.</p> <p>14. Las demás funciones relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p> <p>15. Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia, a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y reserva legal, en general sobre toda aquella información que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia).</p> <p>16. Asesorar a los PROCESOS (DIARIO), presentando los soportes e informe mensual, para el manejo de estadística de la Dirección, en aspectos que permitan evidenciar el cumplimiento de la misión institucional realizando capacitaciones en las diferentes metodologías requeridas por el sistema asesorando y acompañando en administración de riesgos, gestión de oportunidades, índice de desempeño institucional, salidas no conformes, actualización de procesos, procedimientos y formatos, lo cual permite demostrar compromiso y responsabilidad con la gestión, promoviendo la mejora continua en el Ejército Nacional.</p> <p>Obligaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la
--	--	---





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

		<p>normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>
	<p>2 Ingeniería Industrial</p>	<p>Obligaciones Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y participar en el desarrollo de nuevas metodologías y herramientas que permitan mantener y mejorar el sistema integrado de gestión (SIG) en el Ejército Nacional. 2. Asesorar, capacitar y acompañar a los líderes de proceso y líderes de las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para la mejora continua en el sistema integrado de gestión del Ejército Nacional. 3. Realizar acompañamiento a las unidades del Ejército Nacional, para verificar el Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con el plan de acompañamientos de la vigencia, dejando el respectivo informe y oficios a los líderes de proceso con las recomendaciones. 4. Asesorar y acompañar a las áreas de la dirección de gestión de calidad, en la identificación, seguimiento y gestión de la administración de riesgos, indicadores, planes de mejoramiento, salidas no conformes y demás que sean requeridos 5. Asesorar y acompañar la administración y gestión de las Salidas No Conformes de los procesos del Sistema Integrado de Gestión del Ejército Nacional, generando los informes semestrales y anual de las Salidas No Conformes. 6. Solicitar, consolidar, organizar y preparar la información de la gestión del sistema integrado de gestión (SIG) de cada proceso, reportada para presentar a los altos mandos del Sistema Integrado de Gestión del Ejército Nacional. 7. Asesorar y participar en la actualización de los procedimientos transversales al sistema integrado de gestión.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

		<p>8. Participar en las reuniones programadas por el jefe de departamento o directores de las dependencias, así como la de los líderes de política y de procesos donde se requiera apoyo.</p> <p>9. Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la ley 594 de 2000, y el sistema de gestión documental, de acuerdo a lo estipulado por el comando superior a través de sus boletines y demás documentos.</p> <p>10. Los días viernes de cada semana se debe evacuar los documentos que se encuentren en el usuario de sistema de gestión documental.</p> <p>11. Una vez culmine el contrato, debe hacer entrega de la documentación debidamente organizada de acuerdo a la ley general de archivo y demás normas establecidas por la Fuerza.</p> <p>12. Entregar en buen estado los bienes que se le hayan confiado para el desarrollo de sus obligaciones contractuales.</p> <p>13. Las demás funciones relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas</p> <p>14. Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso, o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y reserva legal, en general sobre toda aquella información que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia).</p> <p>15. Asesorar a los PROCESOS (DIARIO), presentando los soportes e informe mensual, para el manejo de estadística de la Dirección, en aspectos que permitan evidenciar el cumplimiento de la misión institucional realizando capacitaciones en las diferentes metodologías requeridas por el sistema, asesorando y acompañando en administración de riesgos, gestión de oportunidades, índice de desempeño institucional, salidas no conformes, actualización de procesos, procedimientos y formatos, lo cual permite demostrar compromiso y responsabilidad con la gestión, promoviendo la mejora continua en el Ejército Nacional.</p> <p>Obligaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la
--	--	--





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

			<p>normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>
	3	Administración de Empresas	<p>Obligaciones Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar, coordinar y organizar la información del cumplimiento del objetivo de planeación estratégica con los indicadores de cada involucrado 2. Realizar y cargar los datos para el informe de gestión plan de acción (IGPA) objetivo estratégico. 3. Presentar y consolidar los soportes como líder de política del modelo integrado de planeación MIPG. 4. Realizar el informe de los indicadores de procesos de la dirección de planeación estratégica con sus debidos soportes 5. Desarrollar mesas de trabajo para la construcción de riesgos y oportunidades del proceso de planeación estratégica, estableciendo acciones y controles para los riesgos del proceso y/o objetivos, presentando el informe trimestral correspondiente. 6. Realizar y presentar el informe de gestión institucional y del proceso de planeación estratégica. 7. Presentar el formulario único de reportes y avances de gestión. 8. Cargue de los resultados de los indicadores de proceso y estratégicos de DIPLI en la plataforma suite visión empresarial, realizando a su vez el informe de gestión de indicadores mensualmente. 9. Realizar el análisis y estructurar los soportes para el comité institucional de gestión y desempeño de la política de planeación. 10. Realizar y entregar el informe de los acuerdos bilaterales. 11. Realizar la evaluación de las iniciativas de la dirección de planeación 12. Presentar los productos generados a través de herramientas ofimáticas según las necesidades.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

		<p>13. Presentar informe semanal de las actividades realizadas, solicitados por el jefe del departamento de planeación o el director de planeamiento estratégico.</p> <p>14. Conformar e integrar el equipo de difusión y acompañamiento del plan estratégico institucional y la Guía de Planeamiento Estratégico en las diferentes unidades del Ejército.</p> <p>15. Contribuir desde sus habilidades y competencias al desarrollo de actividades tendientes a integrar el proceso de planeación estratégica con las demás direcciones.</p> <p>16. Coordinar, liderar y participar en las actividades de análisis y planeamiento institucional en escenarios de corto y mediano plazo, con el fin de asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la fuerza.</p> <p>17. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.</p> <p>18. Asistir a las reuniones que sean ordenadas por el Jefe del Departamento de Planeación CEDE5.</p> <p>19. Las demás derivadas del contrato y requeridas por el supervisor</p> <p>Obligaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
--	--	--





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**

		<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>
	<p>4 Ciencia Política y Gobierno</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el diseño de la estrategia institucional del cuatrienio correspondiente, en lo que respecta al enfoque metodológico para su desarrollo. 2. Desarrollar insumos necesarios para el análisis y posterior diseño de la estrategia institucional para el cuatrienio correspondiente. 3. Asesorar en el diseño de objetivos, cursos de acción, componente de medición e indicadores de la estrategia institucional 4. Desarrollar mesas de trabajo para la construcción de cursos de acción, iniciativas estratégicas, indicadores, y riesgos presentando el informe trimestral correspondiente. 5. Elaborar análisis de coyuntura de variables que afecten el cumplimiento de la estrategia institucional. 6. Realizar y presentar el informe de gestión institucional y del proceso de planeación estratégica. 7. Presentar el formulario único de reportes y avances de gestión. 8. Cargue de los resultados de los indicadores de proceso y estratégicos de DIPLE en la plataforma suite visión empresarial, realizando a su vez el informe de gestión de indicadores mensualmente. 9. Realizar el análisis y estructurar los soportes para el comité institucional de gestión y desempeño de la política de planeación. 10. Realizar y entregar el informe de los acuerdos bilaterales. 11. Realizar la evaluación de las iniciativas de la dirección de planeación 12. Presentar los productos generados a través de herramientas ofimáticas según las necesidades. 13. Presentar informe semanal de las actividades realizadas, solicitados por el jefe del departamento de planeación o el director de planeamiento estratégico. 14. Conformar e integrar el equipo de difusión y acompañamiento del plan estratégico institucional y la Guía de Planeamiento Estratégico en las diferentes unidades del Ejército. 15. Contribuir desde sus habilidades y competencias al desarrollo de actividades tendientes a integrar el proceso de planeación estratégica con las demás direcciones. 16. Coordinar, liderar y participar en las actividades de análisis y planeamiento institucional en escenarios de corto y mediano plazo, con el fin de asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la fuerza. 17. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5. 18. Asistir a las reuniones que sean ordenadas por el Jefe del Departamento de Planeación CEDE5. 19. Las demás derivadas del contrato y requeridas por el supervisor

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

	<p>Obligaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>
<p>e. RIESGOS LABORALES</p>	<p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.</p> <p>Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.</p> <p>Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.</p>





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

	<p>Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.</p> <p>Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros</p> <p>El riesgo IV y V debe ser asumido por la Entidad Estatal, razón por la cual, en el estudio previo, se debe acreditar la existencia de esos recursos para el respectivo pago</p>
<p>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal DE CONTRATACIÓN DIRECTA con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>
<p>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p><u>LEY 1150 DE 2007</u></p> <p><i>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</i> (...)</p> <p><i>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</i> (...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p><u>DECRETO 1082 DE 2015</u></p> <p><i>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i></p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i></p>



PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

h. VALOR DEL CONTRATO	ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS															
	1	\$12.720.000	DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS															
	2	\$13.356.000	TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS															
	3	\$13.650.000	TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS															
	4	\$12.900.000	DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS															
i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en Plan No. 00041925 de fecha 31 de diciembre de 2024 Anexo A Título IV, los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.																	
j. FORMA DE PAGO	ÍTEM No. 1 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 03 pagos parciales, programados así:																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PARCIAL</th> <th>PAGO</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>\$ 4.240.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>\$ 4.240.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>\$ 4.240.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$12.720.000</td> </tr> </tbody> </table>			No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO	1		\$ 4.240.000	2		\$ 4.240.000	3		\$ 4.240.000	Total		\$12.720.000
	No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO															
	1		\$ 4.240.000															
2		\$ 4.240.000																
3		\$ 4.240.000																
Total		\$12.720.000																
ÍTEM No. 2 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 03 pagos parciales, programados así:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PARCIAL</th> <th>PAGO</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>\$ 4.452.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>\$ 4.452.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>\$ 4.452.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$13.356.000</td> </tr> </tbody> </table>			No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO	1		\$ 4.452.000	2		\$ 4.452.000	3		\$ 4.452.000	Total		\$13.356.000	
No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO																
1		\$ 4.452.000																
2		\$ 4.452.000																
3		\$ 4.452.000																
Total		\$13.356.000																
ÍTEM No. 3 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 03 pagos parciales, programados así:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PARCIAL</th> <th>PAGO</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>\$ 4.550.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>\$ 4.550.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>\$ 4.550.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$13.650.000</td> </tr> </tbody> </table>			No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO	1		\$ 4.550.000	2		\$ 4.550.000	3		\$ 4.550.000	Total		\$13.650.000	
No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO																
1		\$ 4.550.000																
2		\$ 4.550.000																
3		\$ 4.550.000																
Total		\$13.650.000																
ÍTEM No. 4 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 03 pagos parciales, programados así:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PARCIAL</th> <th>PAGO</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>\$4.300.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>\$4.300.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>\$4.300.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$12.900.000</td> </tr> </tbody> </table>			No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO	1		\$4.300.000	2		\$4.300.000	3		\$4.300.000	Total		\$12.900.000	
No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO																
1		\$4.300.000																
2		\$4.300.000																
3		\$4.300.000																
Total		\$12.900.000																





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

	<p>NOTA: Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, Departamento de Planeación debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados).</p> <p>ITEM No. 1 APLICA <u> X </u>/ NO APLICA <u> </u>/</p> <p>ITEM No. 2 APLICA <u> X </u>/ NO APLICA <u> </u>/</p> <p>ITEM No. 3 APLICA <u> X </u>/ NO APLICA <u> </u>/</p> <p>ITEM No. 3 APLICA <u> X </u>/ NO APLICA <u> </u>/</p> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido. Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A R L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).
<p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser²:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos

²Álvaro Darío Becerra Salazar. Los riesgos en la contratación estatal. Estimación, tipificación y asignación. Leyer. "Al entrar en este ámbito, nos encontramos en terrenos propios de las obligaciones de hacer, (...) es virtualmente imposible medir con un mismo rasero todas las obligaciones de hacer que pueden existir (...) dada la inmensa variedad del contrato con prestaciones de hacer, intentar tipificar riesgos para cada una de las clases de estos contratos, sería un ejercicio supremamente extenso y casuístico". Conforme a lo expuesto se señalan en este modelo riesgos generales. Es por ello que cada Gerente del Proyecto, debe señalar los riesgos que consideren que aplican en el caso especial.



PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

	<p>dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista</p> <p>(ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe.</p> <p>(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.</p>
I. GARANTÍAS EXIGIDAS	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de éste riesgo será por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - GENAC PERSONAL en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p> <p>NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIE AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.</p>
m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	Persona natural
n. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal y sin pasar del día 31 de diciembre del 2025
o. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la Carrera 54 N° 26 – 25 CAN – Bogotá, sin perjuicio de los desplazamientos que en el desarrollo del objeto contractual deban realizarse según determine el supervisor del contrato o el Jefe del Departamento de Planeación.
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.</p> <p>Por otra parte, se resalta, que el profesional que se recomienda, ha prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otras entidades estatales.</p>
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante resolución No. Resolución de Nombramiento No. 00000393 de fecha 07-01-2025, recomienda al competente contractual, contratar con:</p> <p>ÍTEM NO. 1</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.

Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

YESAIRA ORTIZ ZAMBRANO CC. 52.155.470

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI NO

Acreditar la condición de pensionado. SI NO

ÍTEM NO. 2

RICARDO DÍAZ CIFUENTES CC. 1.019.006.755

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI NO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.

Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

3. Acreditar la condición de pensionado. SI NO

ÍTEM NO. 3

CARLOS ALBERTO HENAO FONSECA CC. 5.832.847

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad

NOTA 2: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X" la excepción que aplique

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI NO

3. Acreditar la condición de pensionado. SI NO

ÍTEM NO. 4

DAVID MAURICIO GONZALEZ ORTIZ CC. 1.019.040.627

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X" la excepción que aplique

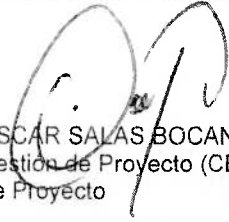
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI NO

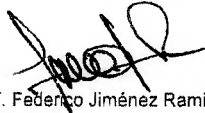


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

	<p>2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3. Acreditar la condición de pensionado. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
--	--


Coronel OSCAR SALAS BOCANEGRA
Director Gestión de Proyecto (CEDE5)
Gerente de Proyecto


Elaboró: MY. Edison Montes Cadena
Comité Técnico Estructurador


Revisó: MY. Federico Jiménez Ramírez
Comité Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

